



Cerro Sombrero, Octubre 23 de 2009

NUM 637 /

VISTOS :

- 1) El esfuerzo, tesón y perseverancia que ha demostrado como microempresaria en el rubro de hotelería.
- 2) Que con su emprendimiento ha realizado un importante aporte en el desarrollo de nuestra comuna.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Región de Magallanes y antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° RECONOZCASE, a la Señora **ALICIA URIBE HERNANDEZ,** Microempresaria de la Comuna de Primavera por su destacada capacidad de emprendimiento demostrada.

2° OTÓRGUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado y una vez hecho, Archívese.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Ricardo Olea Celsi
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde